



Administración Autonómica

NÚMERO 2026020040

**Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada**

Administración

## ACUERDO REVISIÓN SALARIAL TOSTADEROS SOL DE ALBA 2025

*ACUERDO REVISIÓN SALARIAL TOSTADEROS SOL DE ALBA 2025*

Visto el texto del Acuerdo de la empresa **TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.** por el que se acuerda **TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2025, número de Convenio (18002302012009)**, presentado el día 14 de abril de 2026 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

### RESUELVE

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

En Granada a 16 de abril de 2026

Firmado por : El Delegado Territorial

P.S. El Delegado de Gobierno

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,

Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

### ACUERDO REVISIÓN SALARIAL TOSTADEROS SOL DE ALBA 2025

Tras un diálogo entre las partes sobre lo pactado en el acuerdo firmado por ambas en fecha 21/02/2024, en el que se decía que la subida salarial para el año 2025 sería el IPC del año 2024, y una vez confirmado que el IPC de dicho año ha quedado fijado en el 2,8%

#### ACUERDAN:

Una subida salarial del 2,8% sobre salario base y complementos <<ad personam>> que cada trabajador tiene en la nómina de diciembre de 2024, que se abonará a partir de enero de 2025.

Y para que así conste donde proceda todos los asistentes lo firman en lugar y fecha arriba indicados.

#### POR LA EMPRESA

Fdo. José Antonio Barragán Espinar

Fdo. José Fernández Mesa

#### POR LOS TRABAJADORES

Fdo. Ana Isabel Ligeró Campo

Fdo. José Luis López Baena

Fdo. Jorge Ramírez Melguizo

Fdo. Rafael Mármol de la Torre

**ANEXO: TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2025 TOSTADEROS SOL DE ALBA S.L.**

<b>TABLA SALARIAL TOSTADEROS SOL DE ALBA 2025</b>			
GRUPO 1 MANDO Y DIRECCION	NIVEL 1	DIRECTOR	38923,78
	NIVEL 2	JEFES DE DEPARTAMENTO	37370,38
	NIVEL 3	COORDINADOR/ ÁREA MÁNAGER	31127,12
GRUPO II PERSONAL TECNICO	NIVEL 1	TÉCNICO SUPERIOR	22695,48
	NIVEL 2	TÉCNICO	19856,76
	NIVEL 3	TÉCNICO AUXILIAR	19783,77
GRUPO III PERSONAL OPERATIVO Y DE APOYO	NIVEL 1	JEFE DE EQUIPO OPERATIVO	19873,14
	NIVEL 2	PERSONAL OFICIOS / OFICIAL 1ª	16937,53
	NIVEL 3	PERSONAL DE APOYO / OFICIAL 2ª	16320,53
	NIVEL 4	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	16320,53
GRUPO III PERSONAL ADMINISTRATIVO	NIVEL 1	JEFE EQUIPO ADMINISTRATIVO	22717,25
	NIVEL 2	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	20808,28
	NIVEL 3	OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	20157,94
	NIVEL 4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18457,57

**POR LA EMPRESA**

Fdo. José Antonio Barragán Espinar

Fdo. José Fernández Mesa

**POR LOS TRABAJADORES**

Fdo. Ana Isabel Ligeró Campo

Fdo. José Luis López Baena

Fdo. Jorge Ramírez Melguizo

Fdo. Rafael Mármol de la Torre